CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

CONTRATO	AD 021 DE 2023
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE OCCIDENTE ANTIOQUEÑO AMOCCIDENTE
NIT	900.796.602-4
CONTRATISTA	SILOH GROUP SAS
NIT	901594399-1
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($14.250.000)
VALOR A ADMINSTRAR	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($1.361.659.638)
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
OBJETO	ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 17 VIVIENDAS NUEVAS RURALES DISPERSAS EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA

Entre Los Suscritos **LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO**, mayor y vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de su firma, quién obra en representación de **La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE**, identificada con NIT 900796602-4, Asociación que fue constituida mediante escritura pública Numero 236 del 27 de noviembre de 2014 de la Notaria Única del Circuito Notarial de San Jerónimo Antioquia, y de acuerdo a sus Estatutos, los cuales fueron modificados mediante escritura pública N°1563 del 23 de diciembre de 2015 de la Notaria 14 del Circuito Notarial de Medellín, en su calidad de Director Ejecutivo, debidamente autorizado estatutariamente, por una parte y quien en adelante se denominará **El Contratante**, y **ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ**, identificado con Cedula Número 92.548.210, quien actúa en **Representación legal de SILOH GROUP SAS**, con Nit 901594399-1, que en este documento se denominará **El Administrador Delegado Contratista,** se ha celebrado el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- Objeto: El contratista se obliga para con el contratante por el sistema de administración delegada de obra pública, según proceso de Mínima Cuantía para AD021 de 2023, en el cual se le adjudica el contrato de la referencia, y cuyo objeto es ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 17 VIVIENDAS NUEVAS RURALES DISPERSAS EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA.

SEGUNDA- Obligaciones del Administrador Delegado: En virtud del presente contrato el Administrador Delegado se obliga a: **a)** ejercer la vigilancia técnica y administrativa de los trabajos con el objeto de conseguir la correcta realización de la obra y el cumplimiento de las especificaciones. **b)**

designar y mantener en el sitio de trabajo y durante el tiempo que a juicio del contratista sea necesario a un ingeniero civil graduado y matriculado, con suficiente autorización para representarlo y actuar en su nombre. **c)** Alquilar o poner en función de este contrato su propia maquinaria para garantizar la correcta ejecución; **d)** contratar el personal de trabajadores que a juicio del contratista sea necesario para la buena marcha del trabajo, y retirar el que a juicio del supervisor no se considere conveniente para la marcha normal de las obras. **e)** pagar los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en la construcción con los fondos que el contratante le suministre, los cuales estarán sujetos a los desembolsos de acuerdo al flujo de caja de Amoccidente, y de la Empresa De Desarrollo Urbano Del Occidente - Eduoccidente, realice a Amoccidente. **f)** celebrar por su cuenta todos los subcontratos a que hubiere lugar, previa aprobación del supervisor, de conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta del presente contrato. **g**) responder por la calidad de la obra y las obligaciones con los sub-contratistas al tenor de lo dispuesto en los artículos 2060 numerales 3 y 5 y 2061 del código civil, **h**) proveer para los trabajadores seguros a que haya lugar, así como velar porque los subcontratistas cumplan las obligaciones laborales que le incumben. **i**) responder ante terceros por los daños que se ocasione, cuando provengan de causas imputables al contratista de conformidad con la ley. **j**) presentar al supervisor para su aprobación, dentro del mes siguiente de su inversión, las cuentas de gastos efectuadas en el mismo mes, acompañadas de los respectivos comprobantes debidamente cancelados y con indicaciones del número del cheque con que fueron cubiertos; k) En caso de que se presenten glosas u observaciones, el contratista las contestará a más tardar dentro de los diez días siguientes a su recibo y sin perjuicio de que puedan ser rechazadas por el supervisor. **l**) si en algún momento se encontrare personal de otros contratistas trabajando simultáneamente, el contratista delegado deberá prestar su total cooperación para la mejor realización del conjunto de la obra. **m**) suministrar al supervisor, cuando este lo solicite, informes sobre cualquier aspecto de la obra. **n**) ejecutar todos los trabajos obras y labores que sean necesarios para completar lo descrito en la cláusula primera sus accesorios y zonas circundantes. **o**) cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato, así como con todas las normas y reglamentos vigentes o que se expidan, contemplen respecto de la ejecución de obras, según las fichas técnicas, que se desprenden a continuación.

ALCANCE CONTRACTUAL

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	**PRELIMINARES**		
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal con capacidades y experiencia para la ubicación espacial del proyecto y el trazado de este sobre la zona a trabajar con las indicaciones descritas en los planos del proyecto. Se hará chequeo de medidas con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, adecuaciones de terreno para la implantación de la demarcación, toma de datos y lectura de planos.	día	1,00
1.2	CAMPAMENTO PROVISONAL. Zona para el albergue de materiales y equipos manuales. Descapote del área, suministro y construcción de estructura en listones de madera común de 2" x 2" y la instalación de polietileno negro.	GL	1,00

2	**EXCAVACIONES Y CIMENTACIONES**		
2.1	DESCAPOTE A MANO. Incluye el desenraice si es necesario, cargue transporte y botada de material sobrante en botaderos oficiales. Medido en sitio.	m3	1,70
2.2	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	14,76
2.3	Suministro, transporte y colocación de base granular de máximo Ø 1½", reacomodado con medios manuales y compactado al 95% mínimo del ensayo del Proctor modificado, Incluye transporte, compactador y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado.	m3	4,00
2.4	Suministro, transporte y colocación de geotextil no tejido NT-1600. Incluye transporte y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio considerando el área instalada en planta, es decir, el traslapo no se pagará por aparte, ya que debe estar incluido dentro del valor por metro cuadrado	m2	34,81
4	**ELEMENTOS ESTRUCTURALES (CONCRETOS Y ACERO)**		
4.1	Suministro transporte e instalación de acero de 420 Mpa para sistema estructural de vigas, dovelas, dinteles y vigas de amarre en varilla #2 #3 #4 y #5, toda la activada se realiza siguiendo las especificaciones detalladas en el diseño estructural.	KG	987,71
4.2	Construcción de piso en concreto de 21 MPa, acabado a la vista, e=20 cm, reforzado con malla electrosoldada U84. Aligerado con ladrillo de arcilla 10x20x40. Incluye concreto, malla electrosoldada, formaletería, geotextil y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento estructural. Sobre material de recebo B-200 e=10 cm también incluido, según detalle estructural.	m2	34,81
4.3	Suministro e instalación de concreto de 21 MPa, para vigas de fundación, dinteles y vigas de amarre. Incluye todas las herramientas para la correcta ejecución de la actividad.	m3	5,86
4.4	Suministro, transporte y colocación de concreto fluido para dovelas. Incluye todas las herramientas para la correcta ejecución de la actividad	m3	1,92
4.5	Colocación de concreto de 14 Mpa para SOLADO, con un espesor DE 0.05 m. Incluye el suministro y el transporte del concreto y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno.	m4	12,86
5	**MUROS DE CERRAMIENTOS (ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES)**		
5.1	Suministro, transporte e instalación de bloque de concreto 15*20*40, una hila revocada en "C" e impermeabilizada con igol denso, Para muros de cerramiento externo, incluye lo necesario para su correcta instalación	ml	49,60
5.2	Suministro, transporte e instalación de bloque de concreto de 15*20*40 cms. Incluye mortero de pega 1:4 con una relación: 0,25:1:5, (cal-cemento-arena) espesor máx.=0.01 m. Se entregará debidamente instalado según detalle arquitectónico y estructural. Incluye mortero, el acero se pagará en el ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para entrega del ítem a satisfacción.	m2	76,68
5.3	Suministro e instalación de encorozado de muro en mampostería en bloque de concreto, con mortero de pega: 0,25:1:5, (cal-cemento-arena) espesor máx.=0.01 m. Se entregará debidamente instalado según detalle arquitectónico y estructural. Incluye mortero, el acero se pagará en el ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para entrega del ítem a satisfacción.	ml	34,00
5.4	Suministro, transporte e instalación de montante triangular en bloque de concreto 15x20x40. mortero de pega 1:4 con una relación: 0,25:1:5, (cal-cemento-arena) espesor máx.=0.01 m. Se entregará debidamente instalado según detalle arquitectónico y estructural. Incluye mortero, el acero se pagará en el ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para entrega del ítem a satisfacción.	m2	9,29
6	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS**		
6.1	Punto hidráulico en PVC-P 1/2" RDE-13.5, incluye tubería presión, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	Un	6,00
6.2	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P x 1/2" RDE-13.5, incluye tubería presión, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m	13,30
6.3	Suministro e instalación válvula de bola en PVC 1/2" extremo soldado. Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras.	Un	1,00
6.4	Salidas sanitarias de 2" incluye materiales, accesorios y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento(muros)	Un	5,00

6.5	Salida sanitaria de 4" incluye materiales, accesorios y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	Un	1,00
6.6	Red sanitaria de piso para en tubería PVC-S 2", incluye accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	11,00
6.7	Red sanitaria de piso en tubería PVC-S 4", incluye accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación. Sometida al sistema ya presurizado.	m	16,70
6.8	Suministro e instalación de red sanitaria de ventilación en PVC-S 2". Incluye accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	3,50
6.9	Construcción de caja de empalme, dimensiones de 0,5 m x 0,5 m, con altura de 0,7 m-espesor de paredes 0,1 m. Incluye: herraje para tapa, cañuela y todos los materiales indicados en el plano, mano de obra, herramientas, formaleta, equipo, concreto de 21 MPa, todos los demás elementos necesarios para el normal desarrollo de la actividad.	Un	1,00
6.10	Suministro, transporte, instalación de Medidor de acueducto, incluye calibración, legalización de la acometida, y todo lo necesario para dejar la actividad a satisfacción.	Un	1,00
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
7.1	Suministro e instalación de toma corriente 125V doble con polo a tierra, 15A	Un	8,00
7.2	Suministro e instalación de tomas GFCI	Un	3,00
7.3	Suministro e instalación de interruptor sencillo	Un	6,00
7.4	Suministro e instalación de interruptor doble	Un	1,00
7.5	Suministro e instalación de plafones - salidas para iluminación	Un	7,00
7.6	Suministro e instalación de protección del circuito de 1x20A	Un	5,00
7.7	Suministro e instalación de protección del circuito de 1x30A	Un	1,00
7.8	Suministro e instalación de cable antifraude 2 N° 8 Cu THWN + 1 N° 10 Cu THWN	m	15,00
7.9	Suministro e instalación de tubería PVC 1/2 pulgada	m	48,20
7.10	Suministro e instalación de tubería PVC 3/4 pulgada	m	8,00
7.11	Suministro e instalación de cable de cobre 12AWU-Cu-THHN-THWN 90°C	m	51,00
7.12	Suministro e instalación de accesorios, fijaciones y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con Certificación RETIE	Un	0,00
7.13	Suministro e instalación de caja contador, con todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con Certificación RETIE	Un	1,00
7.14	Suministro e instalación de contador bifásico con todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con Certificación RETIE	Un	1,00
7.15	Suministro e instalación de varilla de puesta a tierra, con conector y cable. Debe cumplir con Certificación RETIE	Un	1,00
7.16	Suministro e instalación de tablero de distribución de 8 circuitos con todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con Certificación RETIE	Un	1,00
7.17	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de alumbrado tipo lampara tortuga.	Un	1,00
7.18	Suministro e instalación de toma corriente 220V doble pata trabada con polo a tierra, 30A	Un	1,00
8	**PUERTAS Y VENTANAS**		
8.1	Suministro, transporte y colocación de sello para ventanería con SikaFlex 1A o equivalente. Incluye fondo de junta más sello flexible de 6mm x 6mm, cinta de enmascarar y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	m	35,42
8,2	Ventana V01. Ancho 1,2 m, Altura 1 m. Marcos y paneles corredizos en aluminio anodizados natural con vidrio transparente de 4mm de espesor. Incluye sellos laterales para aislamiento térmico y todos los elementos necesarios para una correcta instalación.	un	4,00
8,3	Ventana V06. Ancho 1.20 m, Altura 0,40 m. Marcos y paneles fijos en aluminio anodizados natural con rejilla metálica tipo "Z". Incluye sellos laterales para aislamiento térmico y todos los elementos necesarios para una correcta instalación a la estructura. Incluye lagrimal en aluminio anodizado para la protección de los bodes de los muros en ele exterior.	un	2,00
8,4	Ventana V05. Ancho 0,8 m, Altura 0,30 m. Marcos y paneles fijos en aluminio anodizados natural con rejilla metalica tipo "Z".Incluye sellos laterales para aislamiento térmico y todos los elementos necesarios para una correcta instalación a la estructura. Incluye lagrimal en aluminio anodizado para la protección de los bodes de los muros en el exterior.	Un	1,00
8.6	Puerta Madera batiente P01-2. Ancho 0,90 m, Altura 2,10 m. Marcos y Puertas en madera con anticorrosivo y pintura de acabado a base de aceite. Incluye chapa de seguridad, 3 bisagras y demás elementos para una correcta instalación a la estructura, color por definir.	Un	2,00
8.7	Puerta en madera P03. Ancho 0,70 m, Altura 2,10 m. Marco en madera y puerta entamborada en madera tríplex con anticorrosivo y pintura de acabado a base de aceite. Incluye chapa tipo pomo sencillo, 3 bisagras y demás elementos para una correcta instalación a la estructura	un	1,00
9	**ENCHAPES Y ACABADOS**		

9.1	Enchape cerámico para pared, uso residencial, formato 20.5x20.5 cm, acabado brillante, color blanco. Instalar en sentido horizontal sobre Revoque. Incluye pega para cerámica, boquilla y demás elementos necesarios para una correcta instalación.	m2	10,03
9.3	Enchape cerámico para piso, uso residencial, formato 20.5x20.5 cm. Acabado mate, color blanco. Instalar en placa de concreto. Incluye pega para cerámica, boquilla y demás elementos necesarios para una correcta instalación	m2	2,34
9.4	Suministro, transporte y construcción de cordón para la zona de ducha, sección de 0.07 cm * 0,05 cm; enchapado en baldosín blanco. Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m	1,25
9.5	Suministro y aplicación de Revoque con mortero 1:4 impermeabilizado con Sika para baño y cocina incluye todas las herramientas para la correcta aplicación.	m2	10,03
10	**APARATOS, ACCESORIOS Y MUEBLES ESPECIALES**		
10.1	Suministro, transporte y colocación de combo sanitario económico, color blanco, incluye: Sanitario de 4.8lph - 1.28 gpf, alta eficiencia de agua, lavamanos de colgar, grifería y tres accesorios de incrustación a pared (portapel, jabonera y toallero)	un	1,00
10.2	Suministro, transporte y colocación Mesón en acero inoxidable con pozuelo derecho y escurridor de 1.20x0.50 cms. Altura final del mesón 90 cms. Incluye grifería sencilla, resistente a corrosión con tecnología ahorro de agua. Pico oscilante. Incluye muros laterales en mampostería formato 10x20x40 revocados, estucados y pintados.	un	1,00
10.3	Suministro, transporte e instalación de rejilla de piso de 2" plástica, para desagüe de ducha. Incluye los materiales y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	Un	1,00
10.4	Suministro, transporte y colocación de Ducha sencilla resistente a la corrosión, con tecnología de ahorro de agua, chorro tipo lluvia, direccionable. Incluye todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento.	Un	1,00
10.5	Suministro, transporte y colocación Lavadero en granito de 60x50x16 cm color blanco apoyado en muros en bloque de cemento, altura superior a 85 cms del piso. Pintar muros por ambas caras.	Un	1,00
10.6	Construcción y montaje de estructura metálica en perfilería tipo PTE 70x70-2.00 mm, para soporte de tanque de almacenamiento de agua lluvia, incluye tapas, platinas, uniones, soldaduras, anclajes y pernos a estructura de concreto, pintura y todo el equipo necesario para su correcta instalación.	kg	48,45
10.7	Suministro, transporte y colocación de registro Ducha sencilla Incluye todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento.	Un	1,00
11	**CUBIERTA**		
11.1	Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja termoacústica UPVC 2.0 mm tipo ECOROOF o similar. Incluye sistemas fijación a elementos estructurales. La medida será tomada en pendiente de cubierta. Color VERDE.	m2	56,87
11.2	Suministro, transporte e instalación de Canoas de PAVCO o similares resistentes al oxido y la exposición de rayos UV o deformaciones. Las dimensiones deben responder a la capacidad necesario por bajantes (revisar especificaciones hidrosanitarias). Incluye todos los elementos necesarios (uniones, soportes, tapas, hidro sellos, entre otros para una correcta instalación a la estructura en Steel Framing.	m	14,64
11.3	Construcción y montaje de estructura en madera tipo pino patula inmunizado 2"X4" espaciada cada 1,0 metro para alfardas de cubierta, madera tipo pino patula inmunizado 2"X2" espaciada cada 0,8 metros para correas de cubierta, madera tipo pino patula inmunizado 4"x6" para vigas de enrase. Incluye corte y todos los accesorios necesarios para la correcta instalación	m2	56,87
11.5	Suministro, transporte e instalación de bajante de aguas lluvias tipo raingo o similar, 3". Incluye todo lo requerido para su correcta instalación. (codos, válvula de bola, unión universal, soportes)	m	8,50
11.6	Sistema de aprovechamiento de agua lluvia. Incluye tanque de polietileno de 500l, llave boca manguera.	un	1,00
11.7	Suministro, transporte e instalación de lámina galvanizada cal 22, desarrollo 30 cms. Incluye anclaje a la fachada, sello superior para impedir paso del agua. Pintura anticorrosiva y a base de aceite.	ml	5,18
12	**SISTEMA SÉPTICO**		
12.1	Sistema séptico en polietileno, compuesto por: Trampa de Grasas 250 litros, Tanque Séptico de 1000 litros y Tanque para Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente – FAFA de 1000 litros. Incluye accesorios y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. Sistema diseñado conforme al RAS – Resolución 0330 de 2017 y prefabricado conforme a la NTC 4384.	Un	1,00
12.2	Construcción de pozo de absorción de 1.50 m x 1.50 m (profundidad de referencia 2,0 m) en mampostería construido en sitio, para manejo de clarificante y disposición final; incluye excavación, accesorios PVC, concreto, formaletas y tapa.	Un	1,00
12.3	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte	m3	7,21

	interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.		

TERCERA - Programación de la obra y plan de inversión: Junto con el presupuesto total de la construcción de las 17 viviendas, el administrador delegado debe presentar un programa de ejecución para vigilar el avance de la misma y coordinar en forma efectiva el desarrollo de las diversas actividades de ella, igualmente deberá presentar el correspondiente plan de inversiones.

CUARTA - Supervisión: El contratante ejercerá la vigilancia de la construcción de las 17 viviendas, por medio del Director Ejecutivo y sus ayudantes cuyas funciones específicas, además de las corrientes, serán las siguientes: 1. Aprobar o rechazar las cuentas que presente el administrador delegado, advirtiendo que sin su aceptación el contratante no podrá ordenar el pago de las mismas. 2. Aprobar o rechazar la propuesta que presente el administrador delegado sustentado las razones en el evento de presentarse rechazo. 3. El director ejecutivo de ser necesario, podrá designar un auxiliar, residente en la obra, quién tendrá las atribuciones que él como supervisor titular le delegue. 4. Aprobar o rechazar los planes de trabajo que debe ejecutar el administrador delegado y ejecutar y autorizar las modificaciones del mismo de considerarlo pertinente. 5. Autorizar previamente el nombramiento del personal técnico especializado. 6. Hacer recibo parcial y total de la ejecución mediante actas de entrega y recibo, que para su validez requieren el visto bueno del director Ejecutivo como contratante. 7. El Director Ejecutivo o el auxiliar y sus ayudantes tendrán libre acceso a la obra en todo tiempo y el administrador delegado está obligado a suministrarles todas las informaciones que le soliciten. 8. Comunicar sus órdenes por escrito y confirmar también por escrito las obligaciones verbales que realice el administrador delegado. 9. Resolver las consultas que presente el administrador delegado en el desarrollo de los trabajos. 10. Convenir las obras adicionales que se requieran y aprobar los precios que deban pagarse por las mismas, todo lo cual se someterá a la aceptación final del contratante, previo visto bueno y aceptación del Interventor de la obra, lo cual debe mediar comité técnico de obra donde se aprueban las mismas. En este sentido se entiende que la aprobación del director ejecutivo a la ejecución de las órdenes dadas de acuerdo con esta cláusula por el mismo, no aminora la responsabilidad del administrador delegado ni lo relevan de ninguna de sus obligaciones contractuales, pues ninguna de las cláusulas de este contrato podrá interpretarse en tal sentido de que la dirección de las obras sea ejercida por el administrador o interventor si es del caso.

QUINTA- Ordenes de la obra: Para el mejor desarrollo de la obra, se estipula que ni los funcionarios de la Empresa De Desarrollo Urbano Del Occidente – Eduoccidente, ni el Director Ejecutivo de AMOCCIDENTE impartirán órdenes directas al personal de la obra. Cualquier observación o recomendación la dará el Director Ejecutivo al administrador delegado o a su representante.

SEXTA - Comités de obra: Se ejecutarán periódicamente en las oficinas de AMOCCIDENTE, reuniones

a las cuales deberán asistir además del administrador delegado, la persona o personas que el Contratante desee que asistan, durante las cuales se acordará entre las partes los aspectos de la obra que deben ser resueltos para desarrollar el contrato.

SÉPTIMA- Valor del Contrato: El valor del presente contrato se estima en la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($14.250.000), con cargo al Registro presupuestal Número 0541 del 01 de Septiembre de 2023, emitido por el Presupuesto de Rentas y gastos para la vigencia de 2023. **Parágrafo Primero:** El administrador contará con los recursos de la obra, correspondientes a la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($1.361.659.638). Los mencionados recursos NO son del patrimonio del administrador, ni son parte de su remuneración, son del patrimonio de AMOCCIDENTE y el administrador sólo destinará los recursos para la debida ejecución del proyecto encomendado, con cargo a la disponibilidad Presupuestal Número 00155 del 28 de Agosto de 2023, emitido por el Presupuesto de Rentas y gastos para la vigencia de 2023. **Parágrafo Segundo:** El pago del valor de administración delegada pactado en el contrato será por actas de pago de cumplimiento del objeto contractual, conforme a los informes presentados por el delegado contratista, previa aprobación del supervisor del contrato. Los desembolsos de los recursos administrados que hacen parte del patrimonio de AMOCCIDENTE, manera proporcional a la ejecución de las viviendas entregadas, y recibidas en el Municipio de HELICONIA, ANTIOQUIA de acuerdo a la ficha técnica que se anexo al presente contrato de acuerdo a la tipología y valor establecido, y que hace parte integral del mismo.

OCTAVA - Precios no previstos y reajustes de precios: Las variaciones en el presupuesto que sea necesario introducir por aumento en las cantidades de obra debido a cambios en los planos o por cambios de especificaciones, se harán constar en actas de comité de obra que requieren para su validez la aprobación de la Empresa De Desarrollo Urbano Del Occidente – Eduoccidente y del Director Ejecutivo. En los precios unitarios de subcontratos celebrados por el contratista, podrán hacer reajuste cuando se presenten variaciones de más del diez por ciento (10%) con respecto de los precios que se hayan tomado como base para la propuesta respectiva y siempre y cuando el subcontratista haya cumplido las demás obligaciones, especialmente el plazo que estipula el subcontrato a juicio del Contratista. Estos reajustes se consignarán en actas de comité de obra.

NOVENA- Personal de la obra: Las partes contratantes dejan expresa constancia de que los obreros, subcontratistas y demás trabajadores empleados en la obra, no tienen relación jurídica directa con AMOCCIDENTE, sino con el administrador delegado y que, en consecuencia, éste está obligado a atender con los fondos que el Contratante le suministre, el pago de salarios, prestaciones y demás obligaciones que le impone la legislación laboral, así como las de carácter civil con los subcontratistas.

DÉCIMA - Prestaciones Sociales: Todas las prestaciones sociales que correspondan al personal que emplee en la obra, serán pagadas por el administrador delegado, previo examen médico tanto de ingreso como de retiro. Por medio de una póliza de seguros, el administrador delegado debe amparar a todo el personal tanto de nómina como de jornal; esta póliza cubrirá el seguro de vida ordinaria y contra accidentes. Todas las prestaciones sociales que señale la ley, correspondiente a trabajadores empleados en la obra, serán pagadas por el contratista quién responderá ante el contratante por los perjuicios que le ocasione el incumplimiento de esta obligación. El contratista no tendrá derecho a ninguna clase de prestaciones sociales, por cuanto no es trabajador dependiente al servicio del contratante y el carácter que asume en este contrato es el previsto en el art. 3o. del Decreto Ley 2351 de 1965.

DÉCIMA PRIMERA- Iniciación y entrega de las obras: El administrador delegado iniciará la obra mediante actas suscritas conjuntamente con el Director Ejecutivo dentro de los diez (10) días siguientes a la legalización del presente contrato y/o al cumplimiento de los requisitos reglamentarios previstos para ello, tales como expedir la licencia de construcción u otros semejantes de ser necesario y deberá entregar la obra satisfactoriamente concluida en un plazo de Cinco (5) Meses, contados a partir de la fecha de iniciación, la cual constara en un acta suscrita por las partes.

DÉCIMA SEGUNDA- Ampliación del plazo: El contratante podrá conceder la ampliación del plazo para la entrega de las viviendas, por circunstancias ajenas al contratista y fuera del control del mismo y así lo justificará la dirección ejecutiva de AMOCCIDENTE.

DÉCIMA TERCERA - Contratos Separados: El contratante se reserva el derecho de ordenar al contratista obras complementarias o adicionales, y de ejecutar directamente o mediante contratos separados algunos trabajos, pero no tendrá en cuenta para efecto del pago de honorarios el valor de las obras contratadas separadamente, ni el costo del instrumental y dotación si la obra requiere de dotación, ni el de todos aquellos elementos que el contratante adquiera sin intervención del contratista.

DÉCIMA CUARTA - Cesión del Contrato: Por ninguna causa el contratante aceptará la cesión del presente contrato, por el contratista, ni en todo, ni en parte, pero no se considerarán dentro de esta situación aquellos subcontratos que sea necesario otorgar por parte del contratista, para la total ejecución de lo pactado. Todo subcontrato debe ser previamente autorizado por el supervisor.

DÉCIMA QUINTA - Suspensión o terminación del Contrato: El contratante podrá suspender o declarar terminado el presente contrato por causas justificadas que a su juicio hagan necesaria tal suspensión o terminación, dando aviso al contratista con treinta días de anticipación, en cuyo caso este renuncia expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones por tal causa, pero tendrá derecho a

que se le liquiden y paguen los honorarios correspondientes a los trabajos ejecutados, conforme la terminación. Así mismo, el contratante está obligado a pagar, previa aprobación, todas las sumas a cargo del contratista y a favor de terceros, como resultados de subcontratos, compras o gastos hechos para la obra, de acuerdo a este contrato, los cuales estarán sujetos a los desembolsos que realice la Empresa De Desarrollo Urbano Del Occidente – Eduoccidente. En tal virtud el contratista y el Supervisor suscribirán un acta en la que se indiquen los trabajos ejecutados, su cantidad y el material entregado.

DÉCIMA SÉXTA - Cláusula Penal: Por causa de mora, ya sea en la iniciación o terminación de las obras, el contratista pagará al contratante el uno por ciento (1%) por cada día que pase del plazo fijado o de la fecha de vencimiento de las prórrogas a que haya lugar.

DÉCIMA SEPTIMA GARANTÍAS. Con fundamento al título III del decreto 1082 de 2015, El CONTRATISTA (Administrador Delegado), se obliga a constituir garantía Única de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que podrá constituir en una póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía bancaria, la cual deberá ser constituida ante una entidad legalmente autorizada para operar en Colombia, con el fin de amparar los riesgos estableciendo como beneficiario a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE y/o asegurado ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA AMOCCIDENTE, correspondiente al valor de los honorarios contratados.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO en cuantía equivalente al Veinte por Ciento (20%) del valor de los honorarios del presente contrato, y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Cuatro (04) meses más. 2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. En cuantía equivalente al Cinco por Ciento (05%) del valor de los honorarios del presente contrato, y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. 3.CALIDAD DEL SERVICIO en cuantía equivalente al Veinte por Ciento (20%) del valor de los honorarios del presente contrato, y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.

Así mismo, Con fundamento al título III del decreto 1082 de 2015, El Administrador Delegado exigirá a los contratistas derivados de la presente contratación para el buen desarrollo del objeto contractual, a constituir garantía Única de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que podrá constituir en una póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía bancaria, la cual deberá ser constituida ante una entidad legalmente autorizada para operar en Colombia, con el fin de amparar los riesgos estableciendo como beneficiario a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE , y/o asegurado ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA AMOCCIDENTE, correspondiente al valor contratado, y de acuerdo a su objeto contractual.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO en cuantía equivalente al Veinte por Ciento (20%) del valor a ejecutar del presente contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (06) meses más. 2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES

LABORALES. En cuantía equivalente al Cinco por Ciento (05%) del valor a ejecutar en el presente contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. 3. ESTABILIDAD DE LA OBRA En cuantía equivalente al Veinte por Ciento (20%) del valor a Ejecutar, con una vigencia igual al plazo de ejecución, y Dos (2) años, a partir del Acta de recibo. 4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Cubre las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista con ocasión de la ejecución del objeto contractual. En cuantía equivalente a Doscientos (200%) SMMLV, y vigencia igual al plazo contractual

DÉCIMA OCTAVA Retenciones Se realizarán las Retenciones al contrato del Administrador Delegado y al Valor Administrado del mismo, en un Catorce punto Cinco Por Ciento (14,5%) del valor Total Contractual, correspondiente a las siguientes Estampillas e Impuestos Pro Cultura (2%), Adulto Mayor (4%), Pro Deportes (2,5%), Fondo de Seguridad (5%) y Pro hospital (1%)

DÉCIMA NOVENA - Exclusión de la relación laboral: Queda claramente entendido que no existirá vínculo laboral alguno entre el Contratante y el Administrador delegado o el personal que éste último utilice en la realización de las actividades que constituyen el objeto del presente contrato.

VIGESIMA DOMICILIO. Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio El Municipio de Medellín, Antioquia y para efectos de ejecución contractual, serán el Municipio de HELICONIA, ANTIOQUIA.

VIGESIMA PRIMERA - En señal de conformidad, las partes contratantes suscriben el presente documento en la Ciudad de Medellín, el día Primero (01) de Septiembre de 2023. Se extienden dos copias del mismo tenor y contenido.

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
C. C. 98.500.554 Liborina – Antioquia
Representante Legal AMOCCIDENTE
Contratante

ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ
Rep legal de SILOH GROUP SAS
Contratista Administrador Delegado

ACTUACIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyecto.	Luis Fernando Rico otalvaro	Gestor Contractual	